



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 243-2017-R-UJCM

Moquegua, 04 de abril de 2017

VISTO:

El Oficio N° 160-2017-R-UJCM, con fecha de recepción 03 de abril de 2017, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 136-2017-CU-UJCM, de fecha 31 de enero de 2017, en su artículo único, modifica, la Resolución de Consejo Universitario N° 3171-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Calendario Académico 2017, Modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua y Oficinas de Enlace;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 598-2017-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2017, en su artículo único, modifica, la Resolución Rectoral N° 163-2017-CU-UJCM, de fecha 23 de febrero de 2017, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2017-I, Modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua y Filiales;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 599-2017-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2017, en su artículo primero, modifica, parcialmente la Resolución de Consejo Universitario N° 136-2017-CU-UJCM, de fecha 31 de enero de 2017, en el extremo que corresponde a las matrículas del Semestre Académico 2017-I;

Que, mediante Oficio N° 0160-2017-R-UJCM, con fecha de recepción 03 de abril de 2017, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre emisión de resolución, teniendo en consideración los reclamos referentes al pago de los estudiantes para el proceso de matrícula del Semestre Académico 2017-I, es necesario implementar las medidas por excepcionalidad de los siguientes puntos: 1.- autorizar, la Ampliación para el trámite de Reanudación de Estudios para la Sede Moquegua y Filiales, a partir del martes 04 de abril hasta el viernes 07 de abril del presente año en curso, 2.- autorizar, la Ampliación de matrículas para la Sede Moquegua y Filiales, a partir del martes 04 de abril hasta el viernes 28 de abril del presente año en curso, sin recargo alguno (como matrícula Extemporánea), 3.- los estudiantes de la Sede Moquegua y Filiales, que hayan pagado su matrícula con recargo, este último sea transferido al pago de la siguiente cuota.

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la ampliación para el trámite de Reanudación de Estudios para la Sede Moquegua y Filiales, a partir del martes 04 de abril hasta el viernes 07 de abril del presente año en curso.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, la ampliación de matrículas para la Sede Moquegua y Filiales, a partir del martes 04 de abril hasta el viernes 28 de abril del presente año en curso, sin recargo alguno (como matrícula Extemporánea).

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Dirección General de Administración a través de la Oficina de Economía y Finanzas, efectúe la transferencia del pago por matrícula con recargo, al pago de la siguiente cuota, de los estudiantes de la Sede Moquegua y Filiales.

De conformidad a los considerandos y la documentación que en un (01) folio útil, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SIG - UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. ACAD
• DGA
• FCLSP
• FACISA
• FAIA
• OSA
• OEF
• TODAS LAS FILIALES (09)
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARÍA GENERAL
Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL